

BANCO DE ESPAÑA

18555

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de octubre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2556	dólares USA.
1 euro =	149,71	yenes japoneses.
1 euro =	0,5767	libras chipriotas.
1 euro =	28,324	coronas checas.
1 euro =	7,4557	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67060	libras esterlinas.
1 euro =	263,47	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8735	zlotys polacos.
1 euro =	9,2045	coronas suecas.
1 euro =	239,61	tolares eslovenos.
1 euro =	36,603	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5904	francos suizos.
1 euro =	86,42	coronas islandesas.
1 euro =	8,4260	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3970	kunas croatas.
1 euro =	3,5363	nuevos leus rumanos.
1 euro =	33,7890	rublos rusos.
1 euro =	1,8350	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6555	dólares australianos.
1 euro =	1,4158	dólares canadienses.
1 euro =	9,9181	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7745	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.507,57	rupias indonesias.
1 euro =	1.204,75	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6162	ringgits malasios.
1 euro =	1,8890	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,837	pesos filipinos.
1 euro =	1,9785	dólares de Singapur.
1 euro =	46,761	bahts tailandeses.
1 euro =	9,6430	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de octubre de 2006.-El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18556

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del embalaje combinado, código 4GV, marca «Cartonajes Font», tipo Fefco 0201 Canal C y modelo «Cartonajes Font4GV-3KG. Petita», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Font, S. A., con domicilio social en carretera Sant Sadurni, s/n, municipio de Torrelavit, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes

Font, S. A, en su instalación industrial ubicada en Torrelavit: Embalaje combinado, código 4GV, marca «Cartonajes Font», tipo Fefco 0201 Canal C y modelo «Cartonajes Font4GV-3Kg. petita», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33076615/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 («BOE» 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1531 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes Font», tipo Fefco 0201 Canal C y modelo «Cartonajes Font4GV-3Kg. petita».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 («BOE» 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 01/09/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de septiembre de 2006.-Por delegación de firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2006), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes Font, S. A., carretera Sant Sadurní, s/n, 08775 Torrelavit (Barcelona).

Nombre EIC y número informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33076615/06.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1531-11
IMDG	02-H-1531

Características del envase: «Cartonajes Font 4GV-3Kg Pequeña»
Identificación:

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código Fefco, de cartón ondulado doble cara canal C, de dimensiones exteriores 210 x 180 x 300 mm.

Peso de la caja vacía: 219 g.

Dimensiones exteriores de la caja: 210 x 180 x 300 mm.

Gramaje del cartón: 567 g/m².

Composición del cartón: K 175 / F 160 / K 175.

Absorción de agua (Cobb): 131 g/m².

Envases interiores:

Objetos o envases interiores de cualquier tipo de materias sólidas o líquidas.

Grupo de embalaje: I (X).

Peso bruto máximo de embalaje: 3 Kg.

Marcado:

UN 4GV/X 3/S/*E/**/***

- * Fecha de fabricación.
- ** Anagrama del fabricante.
- *** Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: I (X).

Peso bruto máximo del embalaje: 3 kg.

ADR/RID/IMDG

Materias a envasar:

Clase 2: Gases

Clase 3: Líquidos inflamables

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables, materias autorreactivas y materias explosivas desensibilizadas.

Clase 4.2: Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.

Clase 4.3: Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables.

Clase 5.1: Materias comburentes.

Clase 5.2: Peróxidos orgánicos.

Clase 6.1: Materias tóxicas.

Clase 8: Materias corrosivas.

Clase 9: Materias y objetos peligrosos diversos.

Siempre y cuando no supere el peso total bruto del embalaje, en este caso 4GV en 3 Kg.

Las materias incluidas en esta lista se tienen que embalar según la instrucción del embalaje P001 y P002 del ADR, RID y IMDG y cumplir con las disposiciones de la instrucción y materia.